

680014105001-2020-00336-00

SECRETARÍA. Cumpliendo lo ordenado en el ordinal CUARTO de la sentencia proferida el 22 de septiembre de 2022, la suscrita procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada en el presente PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA instaurado por el señor JOSÉ ANDRÉS CORREA SUAREZ contra la sociedad ACUEDUCTO METROPOLITANO DE BUCARAMANGA S.A. E.S.P., así:

Agencias en derecho \$266.939,25

TOTAL **\$266.939,25**

Son: DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON 25 CENTAVOS.



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Sustanciación No. 976

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

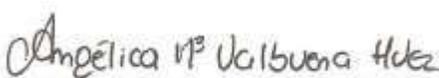


JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Como la liquidación de costas elaborada por secretaria se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P., se APRUEBA sin modificaciones.

NOTIFÍQUESE


ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ